



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 017/SO/26-03-2026

POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A EFECTO DE INCORPORAR REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 E INGRESOS EXTRAORDINARIOS DESTINADOS A CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ANTECEDENTES

1. El 09 de julio de 2025, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo 034/SE/09-07-2025, el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2. El 12 de septiembre del 2025, el Consejo General, mediante Acuerdo 041/SE/12-09-2025 aprobó la modificación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026, así como del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la aprobación del monto de financiamiento público que se distribuirá entre los partidos políticos para el Ejercicio Fiscal 2026, así como de la ampliación a la cartera de proyectos institucionales.

3. El 30 de diciembre del 2025 se publicó el Decreto número 477 por el que, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que autorizó a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero un monto total de **\$472,447,831.58 (Cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 58/100 M.N.)**.

4. El 15 de enero de 2026, el Consejo General, mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, aprobó el Programa Operativo Anual 2026, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

5. El 19 de marzo de 2026, la Junta Estatal analizó la propuesta de Primera modificación al Programa Operativo Anual 2026, así del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

6. El 19 de marzo de 2026, la Comisión de Administración, mediante Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CA/SE/19-01-2026, aprobó la Primera modificación al



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa Operativo Anual 2026, así del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De conformidad con los antecedentes previamente citados, y

CONSIDERANDO

Marco Normativo Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución.

II. Que, el artículo 116 párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la CPEUM establece que, los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

III. Que, los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la CPEUM, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejería Presidente y seis Consejerías Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaría Ejecutiva y Representaciones de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Asimismo, se dispone que, el patrimonio de los organismos públicos locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el Presupuesto de Egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Marco Normativo Local.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPELSG), en relación con el 1 y 2 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, cada órgano autónomo elaborará su proyecto de presupuesto para cumplir adecuadamente con su función, objetivos y metas, y será remitido al Poder Ejecutivo por conducto de su titular, cuya gestión y ejecución del presupuesto de cada órgano se realizará de manera autónoma.

V. Que, en congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la CPELSG establecen que, la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de la ciudadanía, a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

VI. Que, conforme a los artículos 6, 11 y 19 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, los organismos públicos deberán establecer los lineamientos y directrices en el ámbito de sus respectivas competencias para realizar la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público; igualmente, los proyectos deberán ser enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su aprobación al Congreso, una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía. De igual forma, los proyectos que presenten los organismos autónomos deberán atender las previsiones del ingreso y prioridades del Estado y se deberán enviar al Titular del Poder Ejecutivo a más tardar el día 15 de septiembre de cada año, para su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado.

VII. Que, el artículo 2 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, establece que, el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, inversión social, transferencias, subsidios y responsabilidad patrimonial, entre otros, que realicen las diversas entidades públicas del Estado; asimismo, prevé la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, supuesto en el que se contempla a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los organismos públicos autónomos, conforme a las respectivas disposiciones, y las siguientes atribuciones:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- a. Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, **observando lo dispuesto por esta Ley;**
- b. Ejercer sus presupuestos **observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Contraloría General del Estado.** Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los criterios antes enunciados y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;
- c. **Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;** siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos;
- d. Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;
- e. Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, **observando en lo conducente lo dispuesto por esta Ley;**
- f. Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley;
- g. Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria **deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley** y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía.

Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

VIII. Que, los artículos 175 y 176 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG) disponen que, el Instituto Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos, así como su patrimonio, ajustándose a los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

IX. Que, en términos de lo ordenado por el artículo 188, fracción XXXII de la LIPEEG, el Consejo General del IEPC Guerrero tiene entre sus atribuciones aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral que le proponga la Presidenta, del Consejo General y, una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado, así como remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y, siguiendo el mismo procedimiento, elaborar en su caso, los presupuestos que vía ampliación presupuestal sean necesarios para la organización y desarrollo de actividades extraordinarias que por disposición legal deban desarrollar.

X. Que, el artículo 189 de la Ley Electoral Local, establece como atribuciones del Consejero Presidente proponer anualmente a consideración del Consejo General el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral, para su aprobación y remitir al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto de Egresos del IEPC Guerrero, para considerarlo en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda, así como enviarlo al Congreso del Estado, para su discusión y aprobación.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

XI. Que, los artículos 200 y 201 fracción XVIII, de la Ley Electoral Local señalan que, el Secretario Ejecutivo tiene a su cargo coordinar, conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, y dentro de sus atribuciones, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, llevando la administración y finanzas del Instituto Electoral con estricto apego al presupuesto aprobado por el Consejo General, bajo la supervisión de la Comisión de Administración y la Contraloría Interna.

XII. Que, el artículo 207 de la Ley de la materia, señala que, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene entre otras atribuciones aplicar y organizar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto Electoral; así como la prestación de los servicios generales del Instituto; formular el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y elaborar los informes que deban presentarse al Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría Superior del Estado acerca de su aplicación.

XIII. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 fracción III, y 196 de la LIPEEG, en congruencia con el Acuerdo 043/SO-21-06-2017 emitido por el Consejo General del IEPC Guerrero, que expidió el Manual para la programación y presupuestación, la Comisión de Administración es el órgano auxiliar del Consejo General para el cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, quien asume dichas funciones en los procesos de programación y presupuestación, de las unidades ejecutoras del gasto, siguiente:

- A.** Revisar, emitir opiniones y observaciones acerca de las estructuras, calendarios y actividades del anteproyecto de programa operativo anual y presupuesto que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.
- B.** Revisar, emitir opiniones y observaciones acerca de los proyectos de adecuación o modificación al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal que se trate.
- C.** Revisar, emitir opiniones y observaciones a las iniciativas de proyectos especiales propuestos por la Junta Estatal, acerca de la relevancia, consistencia presupuestal y alineación con la misión y visión, los programas de desarrollo, prioridades y líneas estratégicas del Instituto, para su integración a los proyectos de modificación al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que se trate.

Programa Operativo Anual

XIV. Que, de conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 y bajo el esquema de planeación institucional, asociado a la Metodología de Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Gerencia para resultados (GpR), que ha

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

retomado el IEPC Guerrero, para el mejoramiento de los procesos de operación y el cumplimiento de objetivos y metas en beneficio de la ciudadanía Guerrerense; las áreas administrativas han definido el marco programático de este Instituto a través del diseño de estrategias y acciones a corto y mediano plazo que permitirán cumplir con los objetivos estratégicos de este Órgano Electoral, en el ejercicio fiscal 2026, bajo las siguientes líneas de acción:

- La promoción de la participación ciudadana como tarea constante y razón de ser de este Instituto, como origen a las actividades y estrategias para llevar a cabo su implementación.
- Promoción de las actividades y avances respecto a actividades sobre la figura de diputación migrante entre la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.
- Se dará continuidad a la realización de acciones para promover la igualdad y los derechos humanos de la ciudadanía; así como actividades de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Propiciar la participación de la niñez, juventud y la ciudadanía abordando temas relacionados con valores y principios democráticos.
- Generar conocimiento sobre los perfiles cívicos de la ciudadanía guerrerense analizando, descriptivamente, los elementos más relevantes.
- Campaña de difusión consistente en acciones diversas, tales como análisis de la normativa, instructivos, capacitaciones, stands informativos, colocados en lugares públicos dirigidos a la ciudadanía, talleres dirigidos a las autoridades, pueblos, así como comunidades originarias y del pueblo afroamericano, pláticas dirigidas a la ciudadanía y asociaciones civiles y círculos de reflexión presenciales o virtuales sobre la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre democracia directa y sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Promover el catálogo de derechos político-electorales de la ciudadanía indígena y afroamericana.
- Dar atención a las solicitudes de la ciudadanía indígena o afroamericana que desea hacer un cambio de modelo de elección, de sus autoridades municipales, de partidos políticos a sistemas normativos propios (usos y costumbres).
- Dar cumplimiento a lo mandado en los artículos 130 y 131 de la Ley Electoral Local, por el cual se mandata que, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos. En periodos no electorales se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General del Instituto bimensualmente.
- El procedimiento de liquidación y destino del patrimonio y recursos de los partidos políticos estatales deberá ejecutarse conforme a lo establecido en la legislación aplicable.
- Estrategia de capacitación interna que describe las técnicas, actividades, necesidades, objetivos y el plan de estudios que se utilizará para capacitar a los trabajadores en la Institución.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Proveer al IEPC Guerrero de personal calificado para ocupar los cargos o puestos del Servicio, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
- Transversalización de la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos, inclusión y no discriminación al interior y exterior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Llevar a cabo actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, así como la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales para la elección de personas juzgadoras del poder judicial.

Ingresos

XV. Que, los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 175 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señalan que, el patrimonio de este organismo se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del Estado, los remanentes del presupuesto de cada ejercicio y otros ingresos extraordinarios; en este sentido, y con fundamento en el Decreto número 477 emitido por el Honorable Congreso del Estado, el 30 de diciembre de 2025, los ingresos que se consideraron en el presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, como producto de las asignaciones presupuestales del sector público del Estado, atiende a un monto total de **\$472,447,831.58 (Cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 58/100 M.N.), aprobado mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026).**

Concepto	Totales
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras 9000	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$472,447,831.58

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos

XVI. Que el 09 de julio del año 2025, el Consejo General aprobó el Acuerdo 034/SE/09-07-2025, relativo al Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026, así como el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto total de **\$680,677,373.59 (Seiscientos ochenta millones seiscientos setenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos 59/100 M.N.),** para dar sustento a las diversas actividades planteadas en la integración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, contemplando manera preliminar el importe del Financiamiento Público siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
PRESUPUESTO BASE	\$186,529,868.13	27.40%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$207,694,738.56	30.51%
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO	\$121,597,090.07	17.86%
PROCESO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL	\$138,161,589.12	20.30%
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$24,819,187.70	3.65%
PROYECTOS TRANSVERSALES	\$1,874,900.00	0.28%
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	\$680,677,373.59	100.00%

El 12 de septiembre de ese mismo año, el Consejo General aprobó la modificación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como el Anteproyecto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del IEPC Guerrero, mediante Acuerdo 041/SE/12-09-2025, con la intención de tener un presupuesto con datos más exactos a los requerimientos, quedando de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
PRESUPUESTO BASE	\$186,529,868.13	27.42%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$206,879,698.37	30.40%
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO	\$121,597,090.07	17.87%
PROCESO JUDICIAL LOCAL	\$138,161,589.12	20.30%
PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$24,819,187.70	3.65%
PROYECTOS TRANSVERSALES	\$2,481,000.00	0.36%
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	\$680,468,433.39	100.00%

Aprobación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Para el Ejercicio Fiscal 2026.

XVII. Que, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante Decreto Número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, aprobó para el Ejercicio Fiscal 2026 un monto total de **\$472,447,831.58 (Cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 58/100 M.N.)**, clasificado en la fuente de Inversión siguiente:

FUENTE DE INVERSIÓN	IMPORTE
Gasto Corriente	\$472,447,831.58
TOTAL	\$472,447,831.58

XVIII. En consecuencia, el Consejo General aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, considerando las necesidades apremiantes del Instituto, como parte de las

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

funciones, fines y atribuciones previstas a nivel constitucional y legal y para la operación básica del mismo, siendo suficiente únicamente para cubrir de manera parcial las necesidades institucionales y, en cuanto al financiamiento público a Partidos Políticos se cubrió en su totalidad para el Ejercicio Fiscal 2026, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
PRESUPUESTO BASE	\$164,040,140.27	34.72%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$206,879,698.37	43.79%
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO	\$68,454,212.54	14.49%
PROCESO JUDICIAL LOCAL	\$27,545,363.46	5.83%
PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$5,215,746.94	1.10%
PROYECTOS TRANSVERSALES	\$312,670.00	0.07%
TOTAL	\$472,447,831.58	100.00%

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS

Al gasto público bajo esta clasificación se le asignó presupuesto a nivel de capítulos, de la siguiente manera:

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$175,733,251.15
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$19,633,028.64
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$66,902,859.42
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$206,879,698.37
5000 Bienes Muebles e Inmuebles.	\$3,298,994.00
TOTAL	\$472,447,831.58

Primera modificación al Programa Operativo Anual 2026 y al presupuesto de ingresos y egresos 2026.

XIX. PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales conferidas a este Instituto Electoral, así como de adecuar la planeación institucional a las condiciones presupuestarias vigentes para el ejercicio fiscal 2026, se realizaron ajustes al Programa Operativo Anual de diversas unidades administrativas.

Dichas adecuaciones tienen como finalidad actualizar las metas, actividades y proyectos institucionales, considerando la disponibilidad real de recursos financieros, derivada de la incorporación de remanentes del ejercicio fiscal 2025 y de ingresos extraordinarios generados durante el ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, las modificaciones atienden a observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control y por la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, a fin de fortalecer la congruencia entre la planeación institucional, el presupuesto aprobado y las actividades sustantivas del Instituto, en alineación con los programas que integran el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como con la conclusión o modificación de proyectos estratégicos y transversales considerados prioritarios para su adecuado funcionamiento.

Derivado de lo anterior, *con el objeto de fortalecer la operación institucional y garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto*, resulta procedente asignar techo presupuestal a los proyectos prioritarios siguientes:

- 120 Observación Electoral en el PEL 2026-2027
- 121 Producción de Material Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027
- 122 Estrategia de difusión del Proceso Electoral Local 2026-2027
- 123 Trámite de procedimientos sancionadores electorales en Proceso Electoral Local 2026-2027
- 124 Función de la Oficialía Electoral en el Proceso del Poder Judicial Local
- 125 Trámite de los procedimientos sancionadores electorales del Proceso Judicial
- 205 Ludoteca Itinerante El Valor de los Valores.
- 206 Taller "Forjadoras y Forjadores de la Democracia, Sistemas de Gobierno"
- 208 Concurso de Tiktok
- 407 Actividades para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos Indígenas y Pueblo Afromexicano
- 520 Equipamiento para el Registro de Candidaturas Elección de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, 2026-2027
- 521 Monitoreo de propaganda electoral en los Procesos Electorales Ordinarios de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, del Poder Judicial del Estado de Guerrero 2026-2027
- 603 Diplomado "Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores en Materia Electoral".
- 707 Plan de formación del personal del IEPC Guerrero
- 802 IX Foro Nacional "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales"
- 901 Fortalecimiento de la Participación Política, Inclusión y No Discriminación
- 904 Encuentros Regionales en Municipios Indígenas y Afromexicanos para la Promoción de los Derechos Político-Electorales con Perspectiva Intercultural e Interseccional.

XX. INCORPORACIÓN DE INGRESOS.

Se incorporan al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, recursos derivados del remanente del ejercicio fiscal 2025, así como ingresos extraordinarios provenientes de rendimientos financieros generados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2026 y de la venta de bases de Licitación Pública, conforme a los registros contables proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Dichos recursos se integran al ejercicio fiscal 2026, en términos de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y del Decreto número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2026, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MES			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Remanentes del ejercicio fiscal 2025	\$0.00	\$0.00	\$8,722,985.13	\$8,722,985.13
Rendimientos financieros 2026	\$27,255.9	\$88,858.85	\$0.00	\$116,114.80
Venta de bases de licitación pública	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00
TOTALES	\$27,255.9	\$89,358.85	\$8,722,985.13	\$8,839,599.93

De conformidad con lo aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, relativo a la autorización previa del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, se incorporan los ingresos descritos en el presente considerando, con lo cual el monto total del presupuesto asciende a la cantidad de **\$481,287,431.51 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 51/100 M.N.)**.

XXI. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Que, derivado de la incorporación de los recursos descritos en el considerando XX del presente Dictamen, así como de las necesidades operativas manifestadas por las diversas áreas administrativas para el cumplimiento de sus funciones institucionales, resulta necesario efectuar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.

Lo anterior, a fin de garantizar la operación ordinaria del Instituto, así como la ejecución de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual, en congruencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Dichas adecuaciones se realizan en ejercicio de la autonomía presupuestaria conferida a este organismo público autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que faculta a los ejecutores del gasto a autorizar adecuaciones a sus presupuestos, siempre que no se rebase el techo global autorizado.

En ese sentido, se autoriza la incorporación al Presupuesto de Egresos de los ingresos extraordinarios, así como la reasignación de recursos entre partidas presupuestales, conforme a la disponibilidad financiera y a las necesidades institucionales, en los términos que se detallan a continuación:

PROYECTO/CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	MODIFICACIÓN	
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
PROGRAMA: Organización Eficiente de Elecciones				
Proyecto: 101- Dirección de las actividades de organización electoral				
SUBTOTALES			\$ 875,163.92	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Consejo General	37501	\$ 170,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ 103,163.92	
Otros impuestos y derechos		39202	\$20,000.00	
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$ 567,000.00	
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$15,000.00	
Proyecto: 102- Coordinación de las actividades de organización electoral				
SUBTOTALES			\$50,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	37501	\$25,900.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$13,000.00	
Otros impuestos y derechos		39202	\$5,500.00	
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$5,600.00	
Proyecto: 103- Instalación y operación de Consejos Distritales Electorales				
SUBTOTALES			\$ 1,947,600.00	\$13,631,455.60
Honorarios	Coordinación de Recursos Humanos	12101		\$ 1,440,311.04
Remuneraciones al personal eventual		12201		\$ 3,403,722.66
Prima de vacaciones y dominical		13201		\$ 667,355.13
Aguinaldo o gratificación de fin de año		13202		\$ 1,233,856.96
Compensación garantizada		15402		\$ 1,445,884.79
Estímulos por productividad y eficiencia		17101		\$ 3,575,056.24
Impuesto sobre nóminas		39801		\$ 313,121.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Madera y productos de madera	Coordinación de Organización Electoral	24401	\$ 100,000.00		
Material eléctrico y electrónico		24601	\$20,000.00		
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$30,000.00		
Mobiliario		51101	\$ 250,000.00		
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29901	\$95,000.00		
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604		\$ 142,400.00	
Materiales y útiles de impresión y reproducción		21201		\$67,200.00	
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		29401	\$ 420,000.00		
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29901	\$28,000.00		
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima		23401		\$56,000.00	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501		\$85,000.00	
Materiales y útiles de oficina		21101	\$ 209,600.00		
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$56,000.00		
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$85,000.00		
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103		\$ 200,000.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	22104	\$14,000.00		
Insumos textiles adquiridos como materia prima		23201		\$ 100,000.00	
Materiales complementarios		24801	\$80,000.00		
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102		\$ 179,500.00	
Productos textiles		27401	\$ 100,000.00		
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		29401	\$ 130,000.00		
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29901	\$10,000.00		
Servicio telefónico convencional		31401	\$ -	\$20,000.00	
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701	\$ -	\$70,000.00	
Arrendamiento de edificios y locales		32201	\$ -	\$ 107,047.78	
Arrendamiento de vehículos terrestres		32505	\$ -	\$ 200,000.00	
Otras asesorías para la operación de programas		33104	\$ -	\$ 150,000.00	
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$ 200,000.00		
Servicios de jardinería y fumigación		35901	\$ 120,000.00		
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		36101	\$ -		
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión			37501	\$ -	\$ 175,000.00
Proyecto: 108- Actualización, implementación y Operación del Sistema PREP					

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUBTOTALES	Dirección General de Informática y Sistemas		\$ 4,417,750.00	\$ -
Mobiliario		51101	\$ 142,250.00	\$ -
Bienes informáticos		51501	\$ 4,275,500.00	\$ -
Proyecto: 110- Capacitación del funcionario de los consejos distritales electorales con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027				
SUBTOTALES	Coordinación de Participación Ciudadana		\$ 287,044.00	\$75,250.00
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$76,600.00	\$ -
Utensilios para el servicio de alimentación		22301	\$2,500.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ -	\$12,000.00
Arrendamiento de edificios y locales		32201	\$ -	\$35,000.00
Arrendamiento de mobiliario		32302	\$ -	\$20,000.00
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$ -	\$3,000.00
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$544.00	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 205,400.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$2,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$ -	\$5,250.00
Proyecto: 114- Operación y adecuación de los Consejos Distritales Electorales para la Elección del Poder Judicial				
SUBTOTALES	Coordinación de Recursos Humanos		\$45,000.00	\$ 7,447,051.02
Honorarios		12101	\$ -	\$ 200,908.04
Remuneraciones al personal eventual		12201	\$ -	\$ 2,254,929.58
Prima de vacaciones y dominical		13201	\$ -	\$ 283,626.92
Aguinaldo o gratificación de fin de año		13202	\$ -	\$ 788,060.56
Compensación garantizada		15402	\$ -	\$ 944,969.92
Impuesto sobre nóminas		39801	\$ -	\$ 194,556.00
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$ -	\$70,000.00
Insumos textiles adquiridos como materia prima		23201	\$ -	\$50,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos		25301	\$ -	\$ 100,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ -	\$ 650,000.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29901	\$45,000.00	
Servicio telefónico convencional		31401	\$ -	\$ 100,000.00
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701	\$ -	\$70,000.00
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		32301	\$ -	\$ 450,000.00
Otras asesorías para la operación de programas		33104	\$ -	\$ 150,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Subcontratación de servicios con terceros		33901	\$ -	\$ 300,000.00	
Fletes y maniobras		34701	\$ -	\$ 350,000.00	
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		35701	\$ -	\$60,000.00	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ -	\$ 200,000.00	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ -	\$30,000.00	
Muebles, excepto de oficina y estantería		51201	\$ -	\$ 200,000.00	
Proyecto: 120- Observación Electoral en el PEL 2026-2027					
SUBTOTALES			\$ 313,000.00	\$ -	
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración	Coordinación de Educación Cívica	33604	\$35,000.00	\$ -	
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		36101	\$ 180,000.00	\$ -	
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$20,000.00	\$ -	
Servicios relacionados con traducciones		33601	\$50,000.00	\$ -	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$28,000.00	\$ -	
Proyecto: 121- Producción de Material Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027					
SUBTOTALES			\$12,678,729.57	\$ -	
Fletes y maniobras	Coordinación de Organización Electoral	34701	\$ 2,060,440.80	\$ -	
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$10,114,775.73	\$ -	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$50,000.00	\$ -	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ 100,000.00	\$ -	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 141,000.00	\$ -	
Otros impuestos y derechos		39202	\$50,000.00	\$ -	
Honorarios		12101	\$ 155,738.40	\$ -	
Impuesto sobre nóminas		39801	\$6,774.64	\$ -	
Proyecto: 122- 'Estrategia de difusión del Proceso Electoral Local 2026-2027					
SUBTOTALES				\$ 213,871.17	\$ -
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Unidad Técnica de Comunicación Social	36101	\$200,000.00	\$ -	
Bienes informáticos		51501	\$13,871.17	\$ -	
Proyecto: 123- 'Trámite de procedimientos sancionadores electorales en Proceso Electoral Local 2026-2027					
SUBTOTALES			\$ 119,066.00	\$ -	
Productos alimenticios para el personal	Coordinación de lo Contencioso Electoral	22104	\$16,000.00	\$ -	
Combustibles, lubricantes y aditivos par		26102	\$43,300.00	\$ -	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Viáticos nacionales para labores en camp		37501	\$34,800.00	\$ -
Otros impuestos y derechos (peaje)		39202	\$24,966.00	\$ -
Proyecto: 124- Función de la Oficialía Electoral en el Proceso del Poder Judicial Local				
SUBTOTALES	Unidad Técnica de Oficialía Electoral		\$27,700.00	\$ -
Materiales y útiles de impresión y reproducción		21201	\$1,000.00	\$ -
Coffe Break para capacitación		22104	\$3,500.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos par		26102	\$4,800.00	
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$10,000.00	
Viáticos nacionales para labores en camp		37501	\$4,800.00	\$ -
Otros impuestos y derechos (peaje)		39202	\$3,600.00	\$ -
Proyecto: 125- Trámite de los procedimientos sancionadores electorales en el Proceso del Poder Judicial Local				
SUBTOTALES	Coordinación de lo Contencioso Electoral		\$94,066.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos par		26102	\$41,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en camp		37501	\$32,600.00	\$ -
Otros impuestos y derechos (peaje)		39202	\$20,466.00	\$ -
PROGRAMA: Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática			\$ -	
Proyecto: 201- Coordinación de las Actividades de Difusión de la Educación cívica y la Cultura Democrática				
SUBTOTALES	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana		\$ 138,400.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina		21101	\$3,000.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$32,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$10,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$33,500.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$10,000.00	
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$2,300.00	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$37,500.00	
Otros impuestos y derechos		39202	\$10,100.00	
Proyecto: 205- Ludoteca Itinerante El Valor de los Valores				
SUBTOTALES	Coordinación de Educación Cívica		\$ 216,400.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$25,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$25,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$8,400.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$ 130,000.00	\$ -

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Vestuario y uniformes		27101	\$28,000.00	\$ -
Proyecto: 206- Taller "Forjadoras y Forjadores de la Democracia, Sistemas de Gobierno"				
SUBTOTALES	Coordinación de Educación Cívica		\$42,500.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$17,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$17,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$8,500.00	\$ -
Proyecto: 208- Concurso de Tiktok				
SUBTOTALES			\$53,000.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Coordinación de Educación Cívica	21101	\$300.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$2,700.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$8,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$30,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$9,000.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$3,000.00	\$ -
PROGRAMA: Atención a los Pueblos Originarios				
Proyecto: 403- Actividades preparatorias de los procesos electivos de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, Guerrero, 2027.				
SUBTOTALES			\$6,000.00	\$31,599.00
Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	22102	\$ -	\$6,000.00
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$6,000.00	\$ -
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701	\$ -	\$25,599.00
Proyecto: 404- Atención a solicitudes que presente la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, así como a mandatos jurisdiccionales				
SUBTOTALES			\$4,500.00	\$4,500.00
Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	22102	\$ -	\$4,500.00
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$4,500.00	\$ -
Proyecto: 405- Atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales				
SUBTOTALES			\$ -	\$10,000.00
Proyectos para prestación de servicios	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	33902	\$ -	\$10,000.00
Proyecto: 406- Proceso de consulta para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación indígena y afroamericana en los distritos electorales de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero.				
SUBTOTALES			\$15,000.00	\$15,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	22102	\$ -	\$15,000.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$15,000.00	\$ -	
Proyecto: 407- Actividades para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano.					
SUBTOTALES			\$35,599.00	\$ -	
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	22103	\$8,000.00		
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$6,000.00		
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$5,000.00		
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$7,000.00		
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$2,000.00		
Otros impuestos y derechos		39202	\$1,500.00		
Gastos de orden social		38201	\$6,099.00		
PROGRAMA: Fortalecimiento del sistema de partidos					
Proyecto: 517- Liquidación de los partidos políticos que pierden su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero					
SUBTOTALES			\$ 213,569.93	\$ -	
Honorarios	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	12101	\$ 185,402.80	\$ -	
Impuesto sobre nóminas		39801	\$28,167.13	\$ -	
Proyecto: 520- Equipamiento para el Registro de Candidaturas Elección de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, 2026-2027					
SUBTOTALES			\$ 647,318.50	\$ -	
Bienes informáticos	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	51501	\$ 531,818.50	\$ -	
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		29401	\$ 115,500.00	\$ -	
Proyecto: 521- Monitoreo de propaganda electoral en los Procesos Electorales Ordinarios de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, del Poder Judicial del Estado de Guerrero 2026-2027.					
SUBTOTALES			\$ 388,210.38	\$ -	
Honorarios	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	12101	\$ 128,818.20	\$ -	
Materiales y útiles de oficina		21101	\$5,000.00	\$ -	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$24,000.00	\$ -	
Vestuario y uniformes		27101	\$8,000.00	\$ -	
Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones		32303	\$70,000.00	\$ -	
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$50,400.00	\$ -	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$67,200.00	\$ -	
Otros impuestos y derechos		39202	\$17,000.00	\$ -	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Impuesto sobre nóminas		39801	\$17,792.18	\$ -
PROGRAMA: Garantía de la legalidad electoral				
Proyecto: 601- Certeza de los actos del consejo general del instituto				
SUBTOTALES			\$ 685,495.49	\$ -
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Secretaría Ejecutiva	22103	\$94,500.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ 195,495.49	\$ -
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$25,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 333,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$37,500.00	\$ -
Proyecto: 601- Certeza de los actos del consejo general del instituto				
SUBTOTALES			\$ 313,700.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	Coordinación de lo Contencioso Electoral	26102	\$ 121,450.00	\$ -
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$11,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 139,500.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$41,750.00	\$ -
Proyecto: 602- Defensa legal del Instituto				
SUBTOTALES			\$50,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	Dirección General Jurídica y de Consultoría	26102	\$13,000.00	\$ -
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$5,600.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$25,900.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$5,500.00	\$ -
Proyecto: 603- Diplomado "Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores en Materia Electoral"				
SUBTOTALES			\$48,000.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Coordinación de lo Contencioso Electoral	21101	\$2,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$6,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$6,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$8,000.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$8,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$8,000.00	\$ -

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$6,000.00	\$ -	
Otros impuestos y derechos		39202	\$4,000.00	\$ -	
PROGRAMA: Desarrollo Institucional					
Proyecto: 701- Representación y Gobierno del Instituto					
SUBTOTALES			\$ 449,721.28	\$ -	
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Presidencia	22103	\$94,500.00	\$ -	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ 105,221.28	\$ -	
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$12,500.00	\$ -	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 214,000.00	\$ -	
Otros impuestos y derechos		39202	\$23,500.00	\$ -	
Proyecto: 701- Representación y Gobierno del Instituto					
SUBTOTALES				\$ 615,000.00	\$15,000.00
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Unidad Técnica de Comunicación Social	36101	\$ 531,000.00		
Bienes informáticos		51501	\$45,000.00		
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		29401	\$24,000.00		
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701		\$15,000.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$15,000.00		
Proyecto: 702- Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental					
SUBTOTALES			\$ 573,194.24	\$ -	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Dirección Ejecutiva de Administración	22104	\$ 296,579.44		
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$45,000.00		
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$12,400.00		
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$92,800.00		
Otros impuestos y derechos		39202	\$9,800.00		
Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos		54104	\$ 116,614.80		
Proyecto: 703- Insumos para el quehacer institucional					
SUBTOTALES	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios		\$ 1,913,420.56	\$ -	
Materiales y útiles de oficina		21101	\$ 470,000.00	\$ -	
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		21401	\$15,000.00	\$ -	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Material de limpieza		21601	\$ 200,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$ 150,000.00	\$ -
Utensilios para el servicio de alimentación		22301	\$10,000.00	\$ -
Material eléctrico y electrónico		24601	\$10,000.00	\$ -
Medicinas y productos farmacéuticos		25301	\$5,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ 1,020,000.00	\$ -
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		29601	\$33,420.56	\$ -
Proyecto: 704- Servicios Generales del Instituto				
SUBTOTALES			\$ 918,000.00	\$ 1,121,171.24
Servicio telefónico convencional	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	31401	\$25,000.00	\$ -
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701	\$38,000.00	\$ -
Arrendamiento de edificios y locales		32201	\$ -	\$ 391,791.88
Otras asesorías para la operación de programas		33104	\$ -	\$82,481.76
Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades		33605	\$20,000.00	\$ -
Servicios de vigilancia		33801	\$ -	\$ 312,897.60
Fletes y maniobras		34701	\$30,000.00	\$ -
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos		35101	\$45,000.00	\$ -
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		35501	\$ 600,000.00	\$ -
Servicios de lavandería, limpieza e higiene		35801	\$ -	\$ 185,500.00
Servicios de jardinería y fumigación	35901	\$20,000.00	\$ -	
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$40,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$ 100,000.00	\$ -
Funerales y pagos de defunción		39101		\$58,500.00
Otros Impuestos y Derechos		39202	\$ -	\$ 90,000.00
Proyecto: 705- De modernización y Administración de Tecnologías				
SUBTOTALES			\$ 1,135,226.75	\$10,000.00
Material eléctrico y electrónico	Dirección General de Informática y Sistemas	24601	\$7,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$13,000.00	\$ -
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones		29401	\$ -	\$10,000.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		29901	\$3,000.00	\$ -
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		31701	\$ 1,075,226.75	\$ -
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$5,600.00	\$ -

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$25,900.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$5,500.00	\$ -
Proyecto: 706- Concurso Público del SPEN				
SUBTOTALES	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional		\$ 579,030.00	\$ -
Otras asesorías para la operación de programas		33104	\$ 579,030.00	
Proyecto: 707- Plan de formación del personal del IEPC Guerrero				
SUBTOTALES			\$43,500.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Coordinación de Recursos Humanos	21101	\$1,200.00	\$ -
Materiales y útiles de impresión y reproducción		21201	\$13,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$1,300.00	\$ -
Otras asesorías para la operación de programas		33104	\$23,000.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$2,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$3,000.00	\$ -
PROGRAMA: Transparencia y rendición de cuentas				
Proyecto: 801- Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y cumplimiento de las responsabilidades administrativas y de transparencia				
SUBTOTALES			\$ 236,500.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Órgano Interno de Control	22103	\$94,500.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$28,500.00	\$ -
Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		37201	\$12,500.00	\$ -
Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		37104	\$12,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$69,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$20,000.00	\$ -
Proyecto: 802- IX Foro Nacional "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales"				
SUBTOTALES			\$ 316,000.00	\$ -
Materiales y útiles de impresión y reproducción	Órgano Interno de Control	21201	\$19,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$20,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$18,000.00	\$ -
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$15,000.00	\$ -

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 140,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$12,000.00	\$ -
Congresos y convenciones		38301	\$80,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$12,000.00	\$ -
PROGRAMA: Inclusión, igualdad de género y no discriminación				
Proyecto: 901- Fortalecimiento de la Participación Política de las Mujeres, la Igualdad Sustantiva, inclusión y No discriminación				
SUBTOTALES			\$ 200,000.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	21101	\$10,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$8,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$80,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$15,000.00	\$ -
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$42,000.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$20,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$15,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$5,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$5,000.00	\$ -
Proyecto: 902- Programa de Fortalecimiento 2026 de la red de mujeres electas en el proceso electoral ordinario y los procesos electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres 2024-2027)				
SUBTOTALES			\$70,000.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	21101	\$2,900.00	
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$7,500.00	
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$5,000.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$2,000.00	
Servicio de telefonía celular		31501	\$1,800.00	
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$3,000.00	
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$37,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$5,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$3,800.00	
Otros impuestos y derechos		39202	\$2,000.00	\$ -
Proyecto: 903- Diplomado: Defensa y acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales "Aurora Mesa Andraca"				
SUBTOTALES			\$ -	\$20,000.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	22104	\$ -	\$3,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$ -	\$2,000.00
Proyectos para prestación de servicios		33902	\$ -	\$15,000.00
Proyecto: 904- Encuentros Regionales en Municipios Indígenas y Afromexicanos para la Promoción de los Derechos Político-Electorales con Perspectiva Intercultural e Interseccional				
SUBTOTALES			\$ 244,350.00	\$ -
Materiales y útiles de oficina	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	21101	\$10,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión		22103	\$50,000.00	\$ -
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		22104	\$6,000.00	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		26102	\$30,000.00	\$ -
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración		33604	\$9,000.00	\$ -
Gastos de orden social		38201	\$6,000.00	\$ -
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		37501	\$ 125,000.00	\$ -
Otros impuestos y derechos		39202	\$8,350.00	\$ -
TOTAL INCORPORACIÓN DE INGRESOS Y REASIGNACIÓN ENTRE PARTIDAS				\$31,220,626.79

Cabe señalar que la estimación presupuestal prevista para los proyectos 208 “Concurso de TikTok”, 110 “Capacitación del funcionariado de los Consejos Distritales Electorales con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027” y 520 “Equipamiento para el Registro de Candidaturas en la elección de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027”, considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, ha sido objeto de ajuste a la alza. Lo anterior obedece, en primer término, a la variación en los costos de mercado de diversos bienes tecnológicos contemplados para su adquisición, los cuales han experimentado incrementos durante el presente ejercicio fiscal, impactando directamente en la proyección originalmente estimada.

Asimismo, se advierte la necesidad de fortalecer las acciones de capacitación dirigidas al funcionariado de los 28 Consejos Distritales Electorales, a fin de dotarles de los conocimientos, habilidades y competencias indispensables para el adecuado desempeño de sus atribuciones, particularmente en el contexto de la organización y desarrollo del proceso electoral 2026-2027, lo que redundará en una mayor eficiencia operativa y en el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

Finalmente, se justifica el incremento presupuestal en razón de la adquisición de 10 equipos de cómputo adicionales, necesarios para robustecer la infraestructura tecnológica institucional y garantizar que el proceso de registro de candidaturas se lleve a cabo de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

manera ágil, oportuna y eficiente, minimizando riesgos operativos y asegurando la continuidad de los trabajos en condiciones óptimas.

XXII. Que, con esta modificación, el monto aprobado para cada uno de los proyectos quedaría de la siguiente manera:

Sector	UR	Programa: Organización eficiente de elecciones		
		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
1	1	Dirección de las actividades de organización electoral	101	\$49,358,802.16
22	22	Coordinación de las actividades de organización electoral	102	\$6,669,269.66
25	252	Instalación y operación de Consejos Distritales Electorales	103	\$26,926,978.48
22	221	Procedimiento de ratificación de las Consejerías Electorales Distritales.	104	\$217,200.00
22	221	Procedimiento de selección y designación de Presidencias y Consejerías Electorales Distritales.	105	\$530,000.00
22	221	Procedimiento de selección y designación de Secretarías Técnicas Distritales.	106	\$535,000.00
11	112	Voto en el Extranjero para el Proceso Electoral 2026-2027	107	\$6,235,563.12
27	27	Actualización, Implementación y Operación del Sistema PREP	108	\$21,649,084.20
24	242	Elaboración de materiales didácticos y muestra, para la capacitación electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	109	\$8,000.00
24	242	Capacitación del funcionariado de los consejos distritales electorales con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027	110	\$402,500.00
24	241	Actualización del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles	111	\$0.00
24	241	Observación Electoral en el PEL 2026-2027	120	\$313,000.00
22	221	Producción de Material Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027	121	\$12,678,729.57
11	113	Estrategia de difusión del Proceso Electoral Local 2026-2027	122	\$213,871.17
12	123	Trámite de procedimientos sancionadores electorales en Proceso Electoral Local 2026-2027	123	\$119,066.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

24	242	Elaboración de materiales didácticos y muestra, para la capacitación electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial Local.	112	\$0.00
24	242	Capacitación del funcionariado de los consejos distritales electorales con motivo del Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial Local	113	\$0.00
22	221	Operación y adecuación de los Consejos Distritales Electorales para la Elección del Poder Judicial	114	\$7,458,482.44
21	211	Adquisición del Sistema para el Registro de Candidaturas de la Elección Judicial	115	\$505,830.00
21	211	Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios de comunicación del inicio del Proceso Electoral Judicial 2026-2027	116	\$779,000.00
22	221	Adquisición del Sistema de Cómputos de la Elección del Poder Judicial	117	\$11,400,000.00
24	241	Desarrollo del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, Proceso Judicial Local	118	\$0.00
24	241	Desarrollo del sistema Práctica tu Voto, Conóceles	119	\$0.00
12	121	Función de la Oficialía Electoral en el Proceso del Poder Judicial Local	124	\$27,700.00
12	123	Trámite de los procedimientos sancionadores electorales en el Proceso del Poder Judicial Local	125	\$94,066.00
TOTAL				\$146,122,142.80
Sector	UR	Programa: Difusión de la educación cívica y la cultura democrática		
		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
24	24	Coordinación de las actividades de difusión de la educación cívica y la cultura democrática	201	\$5,958,044.92
24	24	Promoción de la participación ciudadana incluyente	202	\$0.00
24	24	Alianza Participativa	203	\$0.00
24	24	Promoción de los Derechos Humanos para incentivar la igualdad de las personas e inhibir actos de discriminación.	204	\$0.00
24	241	Ludoteca Itinerante El Valor de los Valores	205	\$216,400.00
24	241	Taller "Forjadoras y Forjadores de la Democracia, Sistemas de Gobierno"	206	\$42,500.00
24	241	Difusión del Informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero 2025	207	\$141,000.00
24	241	Concurso de Tiktok	208	\$53,000.00
TOTAL				\$6,410,944.92

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sector	UR	Programa: Fomento de la Participación Ciudadana		
		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
24	242	Implementación de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la nueva ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	301	\$0.00
24	242	Difusión y promoción de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	302	\$118,750.00
TOTAL				\$118,750.00
Sector	UR	Programa: Atención a los pueblos originarios		
		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
23	23	Coordinación de actividades de atención a los pueblos originarios	401	\$4,671,603.84
23	231	Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, ante los CDE y el CG	402	\$4,813,969.18
23	231	Actividades preparatorias de los procesos electivos de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi, Guerrero, 2027	403	\$626,556.00
23	231	Atención a solicitudes que presente la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, así como a mandatos jurisdiccionales	404	\$159,220.00
23	231	Atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales	405	\$645,000.00
23	231	Proceso de consulta para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación indígena y afroamericana en los distritos electorales de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero.	406	\$1,142,863.92
23	231	Actividades para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos Indígenas y Pueblo Afroamericano	407	\$35,599.00
TOTAL				\$12,094,811.94
Sector	UR	Fortalecimiento del sistema de partidos		
		Proyecto	NUP	Monto del proyecto
21	21	Coordinación de las actividades de fortalecimiento del Sistema de Partidos	501	\$6,033,756.59
21	211	Financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de partidos políticos en el año 2026.	502 al 515	\$206,879,698.37
21	211	Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos en periodo ordinario 2026	516	\$763,360.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

21	212	Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	517	\$405,782.87
21	211	Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos en proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026.	518	\$1,153,369.36
21	211	Candidaturas Independientes del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	519	\$319,421.68
21	211	Equipamiento para el Registro de Candidaturas Elección de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, 2026-2027	520	\$647,318.50
21	212	Monitoreo de propaganda electoral en los Procesos Electorales Ordinarios de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, del Poder Judicial del Estado de Guerrero 2026-2027.	521	\$388,210.38
TOTAL				\$216,590,917.75
Sector	UR	Garantía de la legalidad electoral		
		Proyecto	NUP	Monto del proyecto
12	12	Certeza de los actos del Consejo General del Instituto	601	\$17,697,031.80
26	26	Defensa legal del Instituto	602	\$4,341,167.43
12	123	Diplomado "Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores en Materia Electoral"	603	\$48,000.00
TOTAL				\$22,086,199.23
Sector	UR	Programa: Desarrollo institucional		
		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
11	11	Representación y gobierno del Instituto	701	\$14,129,592.18
25	25	Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental	702	\$30,428,245.41
25	252	Insumos para el quehacer institucional	703	\$3,832,120.58
25	252	Servicios generales del instituto	704	\$12,422,855.76
27	27	Modernización y administración de tecnologías de la información y comunicaciones	705	\$7,805,872.74
12	122	Concurso Público del SPEN	706	\$755,100.00
25	253	Plan de formación del personal del IEPC Guerrero	707	\$43,500.00
TOTAL				\$69,417,286.67
Sector	UR	Programa: Transparencia y rendición de cuentas		

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

		Proyectos	NUP	Monto del proyecto
11	11.1	Contribuir al uso eficiente de los recursos públicos y cumplimiento de las responsabilidades administrativas y de transparencia.	801	\$7,499,428.20
11	11.1	IX Foro Nacional "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales"	802	\$316,000.00
TOTAL				\$7,815,428.20
Programa: Inclusión, Igualdad de Género y no Discriminación				
Sector	UR	Proyectos	NUP	Monto del proyecto
11	111	Fortalecimiento de la Participación Política, Inclusión y No Discriminación	901	\$200,000.00
11	111	Programa de Fortalecimiento 2026 de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2024-2027.	902	\$136,600.00
11	111	Diplomado Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales "Aurora Mesa Andraca"	903	\$50,000.00
11	111	Encuentros Regionales en Municipios Indígenas y Afromexicanos para la Promoción de los Derechos Político-Electorales con Perspectiva Intercultural e Interseccional	904	\$244,350.00
TOTAL				\$630,950.00

Quedando la Clasificación Funcional en los términos siguientes:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
PRESUPUESTO BASE	\$170,847,791.27	35.50%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$206,879,698.37	42.98%
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO	\$78,920,701.56	16.40%
PROCESO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL	\$20,265,078.44	4.21%
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$2,628,611.87	0.55%
PROYECTOS TRANSVERSALES	\$1,745,550.00	0.36%
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	\$481,287,431.51	100.00%

XXIII. Que, con independencia de lo anterior y con el objeto de eficientar el presupuesto asignado, este Instituto continuará aplicando políticas de austeridad, racionalidad y

disciplina del gasto, privilegiando la modernización y digitalización de los servicios, así como el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

XXIV. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 fue integrado por las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral, conforme a los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, por lo que **deberá instruirse a las diferentes unidades administrativas para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos.**

XXV. Que, las personas titulares de las unidades han realizado ajustes operativos y reprogramaciones en los proyectos estratégicos y transversales, aquellas acciones que pueden desarrollarse sin requerir recursos financieros adicionales, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos.

XXVI. Que, para el Ejercicio Fiscal 2026 y con el propósito de asegurar una administración eficiente, racional y priorizada de los recursos disponibles, resulta necesario que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones y con la participación de las áreas competentes, realice una evaluación técnica y administrativa de la cartera de proyectos especiales, particularmente, de aquellos que carecen de techo presupuestal o a los que se les asignaron recursos insuficientes, a fin de identificar los proyectos prioritarios y, en su caso, orientar la formulación de propuestas integrales subsecuentes.

XXVII. Que, con el objeto de garantizar la debida transparencia, control y conocimiento del presente Acuerdo, resulta procedente instruir su comunicación, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como al Órgano Interno de Control de este Instituto; así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local, para los efectos legales conducentes.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V; 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 106, 107, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 6, 11, 19, 22 y 23 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 175, 176, 188, fracción XXXII; 200, 201 fracción XVIII; y 207 Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 25, 26, 30 y 38 del Decreto número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ejercicio fiscal 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la primera modificación al Programa Operativo Anual 2026, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se aprueba la incorporación de los **remanentes del ejercicio fiscal 2025 e ingresos extraordinarios** al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **por la cantidad de \$8,839,599.93 (ocho millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.)**, con lo cual el monto total del presupuesto institucional asciende a **\$481,287,431.51 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 51/100 M.N.)**, en términos de los considerandos XIX, XX y XXI del presente Acuerdo, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos con clave presupuestaria, matrices de indicadores, fichas técnicas, planes de trabajo y Programa Operativo Anual 2026 y Presupuesto Basado en Resultados, que forman parte integral del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para el debido ejercicio del presupuesto, y lleven a cabo los registros y adecuaciones presupuestarias y contables en el sistema de contabilidad gubernamental que opera el organismo, conforme a la normativa aplicable.

CUARTO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Unidades Técnicas, Coordinaciones, así como al Órgano Interno de Control de este Instituto, dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2026 y asegurar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, en observancia a la normativa aplicable.

QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Guerrero, así como al Órgano Interno de Control de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local, para los efectos legales a que haya lugar, así como en la página web institucional del Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las Representaciones de Partidos Políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero y, análogamente, a las Representaciones del Pueblo Afromexicano, y de los Pueblos y Comunidades Originarias, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 26 de marzo de 2026, con el voto unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ